



DIVISORIO
Radicado Nro. 68001-31-03-007-2021-00197-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que la parte demandante no ha designado apoderado que lo represente dentro de la presente actuación. Al Despacho.

Bucaramanga, 6 de octubre de 2023

FREDDY OSPINA
Oficial Mayor

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En aras de dar celeridad al proceso y poder continuar con su trámite, se requiere a la parte actora para que, **dentro del término de 30 días** contados a partir de la notificación del presente auto, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de enero de 2023, esto designe nuevo apoderado judicial que la represente, a efectos de continuar con el trámite del proceso, so pena de dar aplicación al numeral primero del artículo 317 del C.G.P., es decir, tener por desistida la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ELENA PATRICIA FUENTES LOPEZ
JUEZ